



**Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima**

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, enero once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Rad.: 73585-40-89-001-2019-00069-00 (6289)
De : **Soc. JESUS MARIA SANCHEZ R & CIA S. en C.**
Vs.: **JOSE RODRIGO PUENTES CARDOZO**
MARIELA CARDOZO DE PUENTES
JORGE ENRIQUE PUENTES CARDOZO

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, no observándose irregularidad que pueda acarrear nulidad alguna, y dado los presupuestos del artículo 448 del C.G.P, esto es, estar debidamente embargado, secuestrado y avaluado el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No.368-41310 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación – Tolima, objeto de garantía dentro del presente proceso; el despacho fija **día 20 DE MARZO DE 2024** a la hora **2:30. P. M.** para llevar a cabo diligencia de remate del mismo.

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien, previa consignación del cuarenta (40%) del avalúo del mismo.

La subasta comenzará a la hora antes indicada y se cerrará transcurrida una (1) hora de iniciada la licitación, Por secretaria hágase la publicación del remate, en los términos del artículo 450 Ibídem, concordante con la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f9779ec702eed988d3667d6fb725d29cc0e2c6be072da986087c666d7f7a8c**

Documento generado en 11/01/2024 04:49:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>